



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: RAUL FABIAN MARTINEZS ROJAS
DEMANDADA: GREI MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2020-00066-00

Observada la petición de la parte procede el Despacho a **REQUERIR** al Tesorero de la Policía Nacional con el fin de informar sobre la orden impartida en oficio 465 del 06 de febrero de 2020, por medio del cual se comunicó la medida cautelar decretada en oportunidad.

Notifíquese.


RICARDO ALONSO ÁLVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **22 de junio de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **036** hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiuno (21) de junio de 2021

Oficio No. 1338

Señor (es)
TESORERO DE LA POLICIA NACIONAL
Neiva.

**Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de RAUL FABIAN MARTINEZ ROJAS CC. 1.075.219.989
contra GREI MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ CC. 1.006.147.749**
Radicado No. 41001-40-89-005-2020-00066-00

Le comunico que este despacho judicial por auto calendado el día de hoy se decretó **“REQUERIR** al Tesorero de la Policía Nacional con el fin de informar sobre la orden impartida en oficio 465 del 06 de febrero de 2020, por medio del cual se comunicó la medida cautelar decretada en oportunidad”

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria. -

YEZS